

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 574/
SAN PABLO, 11 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

APRUEBASE, Orden de Compra N° 2943-23-CM16 a través de convenio marco correspondiente a la adquisición de tintas para impresora de la Dirección de Obras, al oferente Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada R.U.T. 76.596.570-5 por un monto de US\$1.412,78.- (mil cuatrocientos doce coma setenta y ocho dólares) IVA incluido.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

OAA/RRS/MVH



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO